



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 10 de abril de 2017

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 085-2017-CF-FCA.

Visto, el Expediente N° 153, que corresponde a la alumna **VILLANUEVA QUISPE, MARÍA BELARMINA YESENIA**, con Código Postulante N° 211789, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2016-II; por la modalidad de Segunda Profesionalización, procedente de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los artículos 283°, 284° y 285° numerales 285.1 y 285.2 del Estatuto, la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público y en las modalidades establecidas;

Que, el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de Traslado Externo, Interno o Segunda Profesionalización podrán solicitar la Convalidación de los cursos aprobados en la Universidad de Origen que se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 048-2015-CU de fecha 10 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento del Concurso de Admisión, el mismo que en su artículo 67° establece que los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno y Segunda Profesionalización tienen derecho a la Convalidación de asignaturas;

Que, los artículos 68° y 69° del Reglamento del Concurso de Admisión, señalan que la Convalidación procede cuando el ingresante haya adjuntado los sílabos respectivos y se efectúa por la Comisión de Currículo y Convalidaciones de cada facultad dentro de los treinta (30) primeros días después de emitida la Resolución de ingreso correspondiente. Después de emitida la Resolución de Convalidación, no son admitidos certificados de Estudios, sílabos, ni convalidaciones o re-convalidaciones posteriores;

Que, mediante Dictamen N° 004- 2017-CACyC-FCA-UNAC, de fecha 20 de marzo de 2017, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, remite al Decano para su consideración, el cuadro de asignaturas convalidadas de la alumna **VILLANUEVA QUISPE, MARÍA BELARMINA YESENIA**;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril de 2017 y a lo dispuesto en los artículos N° 180° numerales 180.1 y 180.18, del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Cuadro de Convalidaciones efectuadas por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, de la alumna **VILLANUEVA QUISPE, MARÍA BELARMINA YESENIA**, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2016-II; por la modalidad de Segunda Profesionalización, procedente de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de enfermería, Universidad Nacional del Callao, con las asignaturas equivalentes correspondiente al currículo vigente de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao, totalizando (41) créditos; como a continuación se detalla:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



VILLANUEVA QUISPE, MARÍA BELARMINA YESENIA

Modalidad : Segunda Profesionalización

N°	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias de la Salud Escuela Profesional de Enfermería				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Administrativas Escuela Profesional de Administración					
	Asignaturas aprobadas	Créditos	Ciclo	Calificación	Código	Ciclo	Asignaturas convalidadas	Créditos	Calificación	
1	Metodología de la Investigación Aplicada	3	8	14	1102	1	Metodología del trabajo universitario	4	14	
2	Constitución desarrollo y defensa nacional	3	6	17	1103	1	Realidad Nacional y globalización	4	17	
3	Lengua Española	3	1	17	1106	1	Lenguaje	4	17	
4	Psicología evolutiva y social	3	1	14	1104	1	Psicología General	4	14	
5	Ética y Deontología	3	3	14	1105	1	Ética y Deontología	2	14	
6	Administración y liderazgo en los servicios de salud	9	9	17	1108	2	Fundamentos de la Ciencias Administrativa	4	16	
7	Gerencia en Salud	3	6	15						
8	Matemática	3	1	17	1112	2	Matemática Básica	4	17	
9	Deportes y actividades culturales	3	7	15	1114	2	Actividades II: Gimnasia y atletismo	1	15	
10	Estadística	3	4	14	1116	3	Estadística I	3	14	
11	Bioestadística	3	5	17	1123	4	Estadística II	4	17	
12	Metodología de la Investigación Científica	3	7	16	1130	5	Metodología de la Investigación Científica	3	16	
13	Comunicaciones y relaciones Humanas	3	5	12	1171	9	Comunicaciones organizacionales y relaciones públicas	4	12	
		45					Total créditos	41		

SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente Resolución, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos e instancias relacionadas, así como a la interesada para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO